Guayaquil, abril 18 del 2000.

Señores
PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE
CIPOLLINI S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo que dispone la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 90.1.5.3., presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico de 1999.

En mi opinión , los Administradores han cumplido con la Sección VI, inciso 9, del Art. 293 al 315 de la Ley de Compañías, en lo que respecta a su administración.

De igual manera, en lo referente a los libros exigidos por el Código de Comercio, éstos cumplen con las disposiciones legales. Asimismo, los bienes de la compañía se encuentran debidamente custodiados.

01 JUN. 2000

Debo manifestar además que han cumplido con el Art. 321 de la Ley de Compañías, proporcionándome la información necesaria, presentado oportunamente el Balance General con sus anexos, y el Estado de Pérdidas y Ganancias. Estos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la compañía al 31 de diciembre de 1999, habiendo sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

De esta forma he cumplido con mis atribuciones y obligaciones como Comisaria de la empresa, tal como lo manda la ley.

De Uds., atentamente,

JENNY REYES M.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL